

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés legislativo la 32° edición de la Fiesta de la Tradición, organizada por las Escuelas N° 11 –Nina- y N° 13 -Almafuerte-, a realizarse en la localidad de Racedo el día 11 de noviembre del corriente año.

General Racedo, es una localidad de la Provincia de Entre Ríos ubicada en la zona rural del Departamento Diamante, Distrito Palmar. Su ubicación es geográfica y económicamente estratégica ya que está a corta distancia de otros centros poblacionales y urbanos muy importantes como Paraná, Diamante, Libertador San Martín y Crespo.

El origen de este pueblo como el de muchos de esta provincia concuerda con el nacimiento del ferrocarril central entrerriano. Según una ley del 6 de octubre de 1885 se declara la expropiación de una legua cuadrada a cada costado de las vías del ferrocarril para ser colonizadas en los puntos designados para las estaciones intermedias. No existe acta de fundación de General Racedo, pero si un trámite de mensura y un plano correspondiente al pueblo, ejecutado en 1888. Aquella documentación fue aprobada por el Gobernador y el Ministro de la época.

En este primer plano, aparte del ferrocarril y sus instalaciones ferroviarias, no existía edificación alguna a excepción de una pulpería, que fue éste el primer negocio que proveyó de mercadería a los agricultores de la colonia, a los obreros y a los primeros pobladores que levantaron sus viviendas.

En marzo de 1972 se aprueba el trazado definitivo del pueblo General Racedo, en cuyo plano y por primera vez aparece entre paréntesis el nombre “El Carmen”. La historia

de este pueblo consta escrita en un libro de autoría del docente Don Aníbal Degano llamado “Pueblo General Racedo mas de 100 años de desarrollo”.

Actualmente en su planta urbana están demarcadas 53 manzanas para el poblamiento. A partir del año 2019 paso a la categoría de Comuna por su crecimiento poblacional. En la localidad funcionan dos establecimientos educativos (Escuela N° 11 y un Establecimiento Secundario Escuela N° 13).

Es una localidad muy rica en historia, con instituciones forjadas hace muchos años como iglesia, sala de primeros auxilios, policía, clubes sociales, entre otros. A su vez hay varias fiestas muy tradicionales que año a año conllevan a todo el pueblo a celebrar en la calle.

También es una de las localidades más pujantes en términos económicos y productivos del departamento, por las fábricas y empresas asentadas en su territorio.

Sin lugar a dudas esta comunidad posee un contenido cultural e histórico muy rico, con un potencial productivo y económico muy grande.

La fiesta que año a año se celebra, manteniendo vivas las costumbres de todo un pueblo, cuenta con desfile de caballos y una peña folclórica. Es una de las propuestas culturales que ofrece el departamento Diamante, donde participan activamente vecinos de la localidad, así como de localidades vecinas, lo que la hace una fiesta importante para la región.

Es por ello Sra. Presidenta que entiendo de vital importancia que desde nuestro lugar apoyemos y difundamos propuestas como estas.

En base a los argumentos aquí esbozados, y a los que estoy dispuesta a brindar en ocasión de su tratamiento, doy por fundada la presente iniciativa y hago propicio el momento para invitar a mis pares a acompañarme con su voto favorable.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C L A R A:

PRIMERO: De Interés Legislativo la XXXII Fiesta de la Tradición, organizada por las escuelas N° 11 -Nina- y N° 13 –Almafuerte-, a celebrarse el 11 de noviembre en la localidad de Racedo, del departamento Diamante.

SEGUNDO: Remítase copia íntegra de la presente Declaración a las Escuelas N° 11 y N° 13 de la localidad de Racedo.

TERCERO: De forma.